

CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS CLÍNICOS

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **ROGELIO OCTAVIO CEDEÑO CABALLERO**, panameño, con cédula de identidad personal No. 7-703-18, actuando en nombre y representación de VETERINARIA AZUERO PETS, S.A., ubicado en Paseo Enrique Genzier, Urbanización Miramar, corregimiento de Chitré, distrito de Chitré, provincia de Herrera, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, **CLARA PATRICIA MARÍN CASAS**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No. PE-2-867, en su condición de apoderada de la empresa SEDINC, S.A., ubicada en Vía El Salado, corregimiento de Barrios Unidos, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido en celebrar un Contrato para el Servicio de Recolección de Desechos Clínicos, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **EL CONTRATISTA** se compromete a retirar, trasladar, incinerar y darle disposición final (entierro) a los desechos clínicos que se acopien en la Veterinaria Azuero Pets, S.A..

SEGUNDA: **EL CONTRATISTA** se compromete retirar los desechos (1) una vez al mes en la Veterinaria Azuero Pets, S.A..

TERCERA: Este Contrato tendrá una vigencia de (1) un año, iniciando el día 1 de octubre de 2022 y terminando el día 30 de septiembre de 2023.

CUARTA: **EL CONTRATANTE** se obliga a pagar mensualmente, por el servicio descrito en la cláusula PRIMERA, la suma de CIENTO CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.150.00), suma esta que será cancelada a la presentación de la factura.

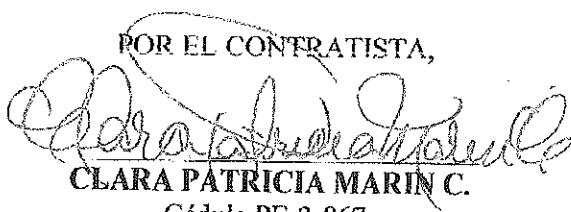
Para constancia se firma este Contrato en la Ciudad de Aguadulce, a los 30 días del mes de septiembre de 2022.

POR EL CONTRATANTE,


ROGELIO O. CEDEÑO C.

Cédula 7-703-18

POR EL CONTRATISTA,


CLARA PATRICIA MARÍN C.

Cédula PE-2-867